



A diez años del fallo “Simón”. **Un balance sobre el estado actual del proceso de justicia por** **crímenes de lesa humanidad.¹**

El 14 de junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en su fallo correspondiente a la causa conocida como “Simón” o “Poblete”.² De esta manera, el máximo tribunal del país expresaba que las barreras legales impuestas a la posibilidad de hacer justicia por los crímenes cometidos durante la dictadura debían derribarse, a partir de argumentos jurídicos tomados del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Este fallo resulta de importancia histórica en el proceso de memoria, verdad y justicia argentino, pues la decisión de la Corte – sumada al proceso de movilización política encabezado por las organizaciones de derechos humanos y la nulidad parlamentaria de las leyes de impunidad por parte del Congreso de la Nación – contribuyó a un efecto de “reapertura” de los casos que habían quedado interrumpidos en los años ochenta y de presentación de nuevas causas judiciales en distintas jurisdicciones de todo el país.

A diez años de este importantísimo fallo, y a nueve del inicio del primer juicio oral del proceso por él inaugurado, la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad se propone realizar un balance entre lo conseguido hasta aquí en materia de persecución penal a los responsables del terrorismo de Estado y los desafíos que aún persisten.

El nuevo proceso en perspectiva histórica.

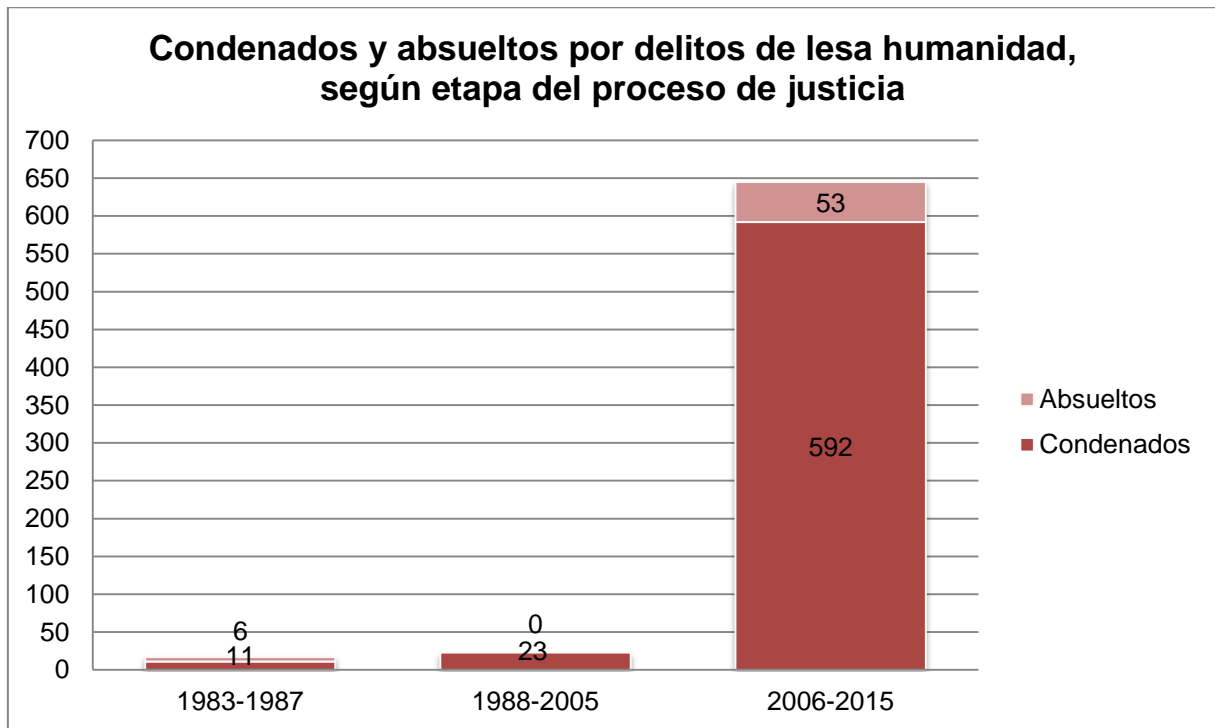
El análisis de los logros de este proceso debe comenzar en forma comparada. A continuación se presenta un gráfico donde puede apreciarse la cantidad de personas sentenciadas (condenadas o absueltas) en tres recortes temporales: el periodo de juzgamiento de los años ochenta, inaugurado por el juicio a las Juntas e interrumpido por las leyes de impunidad y los indultos presidenciales; el periodo de “impunidad”, donde sólo continuó el juzgamiento penal de causas por el delito de apropiación de menores; el periodo de juzgamiento actual, inaugurado por los primeros juicios por crímenes de lesa humanidad,

¹ Se incluyen datos de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH) al 8 de junio de 2015.

² Causa “Simón, Julio Héctor y otros”, Corte Suprema de Justicia, 14 de junio de 2005 (Fallos 328:2056). En el marco de la causa se investigaban los tormentos y la privación ilegítima de la libertad sufrida por el matrimonio compuesto por José Poblete y Gertrudis Hlaczik, así como la apropiación de la hija de ambos, Claudia Victoria. Los responsables identificados fueron los ex policías federales Julio Héctor Simón, alias “El Turco Julián” y Juan Antonio Del Cerro, alias “Colores”, quien murió impune.



correspondientes a las causas “Simón” y “Etchecolatz” en 2006, que se extiende hasta el día de hoy.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

Durante la primera etapa de juzgamiento, sólo se celebraron dos juicios, el juicio a la Juntas y el juicio por delitos cometidos en La Plata, a Ramón Camps y miembros de su grupo de tareas. De 17 imputados juzgados, 11 fueron condenados y 6 absueltos. En el año 1987 la sanción de la ley de Obediencia Debida imposibilitó la continuidad de más de 300 imputaciones que se registraban en todo el país.³ Sólo continuaron siendo investigados, y de manera muy residual por la reticencia de los funcionarios judiciales de la época, causas por el delito de apropiación de menores, que había quedado fuera de la órbita de las leyes de impunidad.⁴

El contraste entre esta época, de casi 20 años de obstáculos a la judicialización de todos los delitos cometidos por el terrorismo de Estado, y la actual etapa de casi 10 años de juicios es evidente: de sólo 23 condenados a 645 sentenciados en el marco del nuevo proceso. Vale aclarar que 8 de los condenados en las etapas previas lo fueron nuevamente con la reapertura y expansión de los procesos judiciales.

³ Según lo registrado por Carlos Nino en *Juicio al mal absoluto*, Editorial Ariel, Buenos Aires, 1988.

⁴ Los delitos contra la integridad sexual y el robo también habían quedado fuera, pero no se registran denuncias de esa época por estos delitos.



Balance de lo conseguido y de los desafíos que aún persisten. Datos de causas e imputados por delitos de lesa humanidad a nivel nacional.

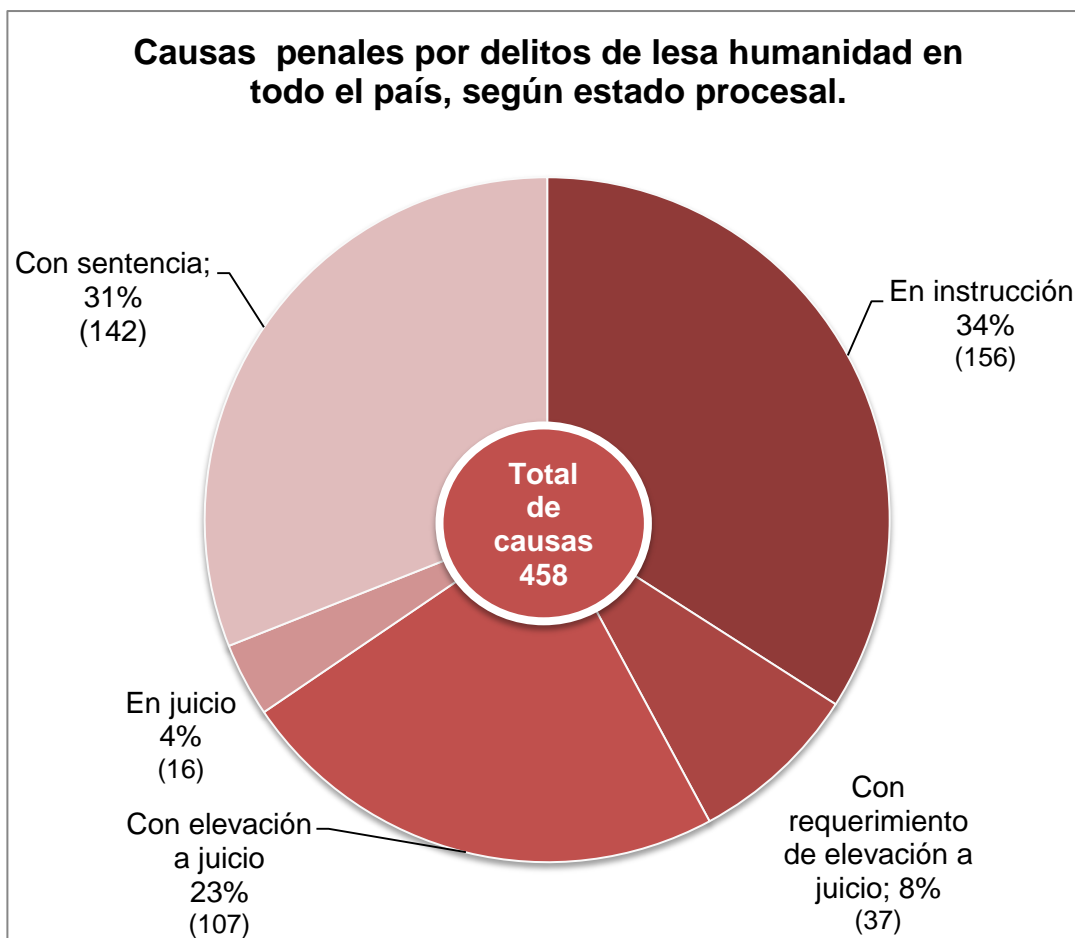
Este informe se propone, a partir del análisis de los datos estadísticos producidos por la PCCH, evaluar los alcances de lo hasta aquí obtenido y las dificultades que resta resolver.

Lo primero será entonces presentar los universos en materia de persecución penal que serán analizados en este informe. Se trata en primer lugar de las **causas** que tramitan en todo el país, en las que se investiga la responsabilidad de miembros de las fuerzas armadas, de seguridad y civiles en los delitos cometidos durante la última dictadura militar o periodos previos. Aquí se presenta el detalle del universo de causas, según el estado procesal que han alcanzado. Se incluyen únicamente causas en las que existe al menos un imputado identificado por el Ministerio Público Fiscal y no se incluyen expedientes que han sido acumulados a una causa principal.

Ha sido activa política de la Procuraduría impulsar, en diferentes jurisdicciones, la acumulación de causas con similar objeto procesal (identidad de víctimas e imputados), como forma de optimizar el trámite de los procesos judiciales. Como consecuencia, al menos 174 se han acumulado en 33 expedientes principales, llamados por su magnitud “megacausas”. Varios de estos se encuentran actualmente en juicio, como se verá más adelante.

FISCALES.*gov.ar*

Las noticias del Ministerio Público Fiscal



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

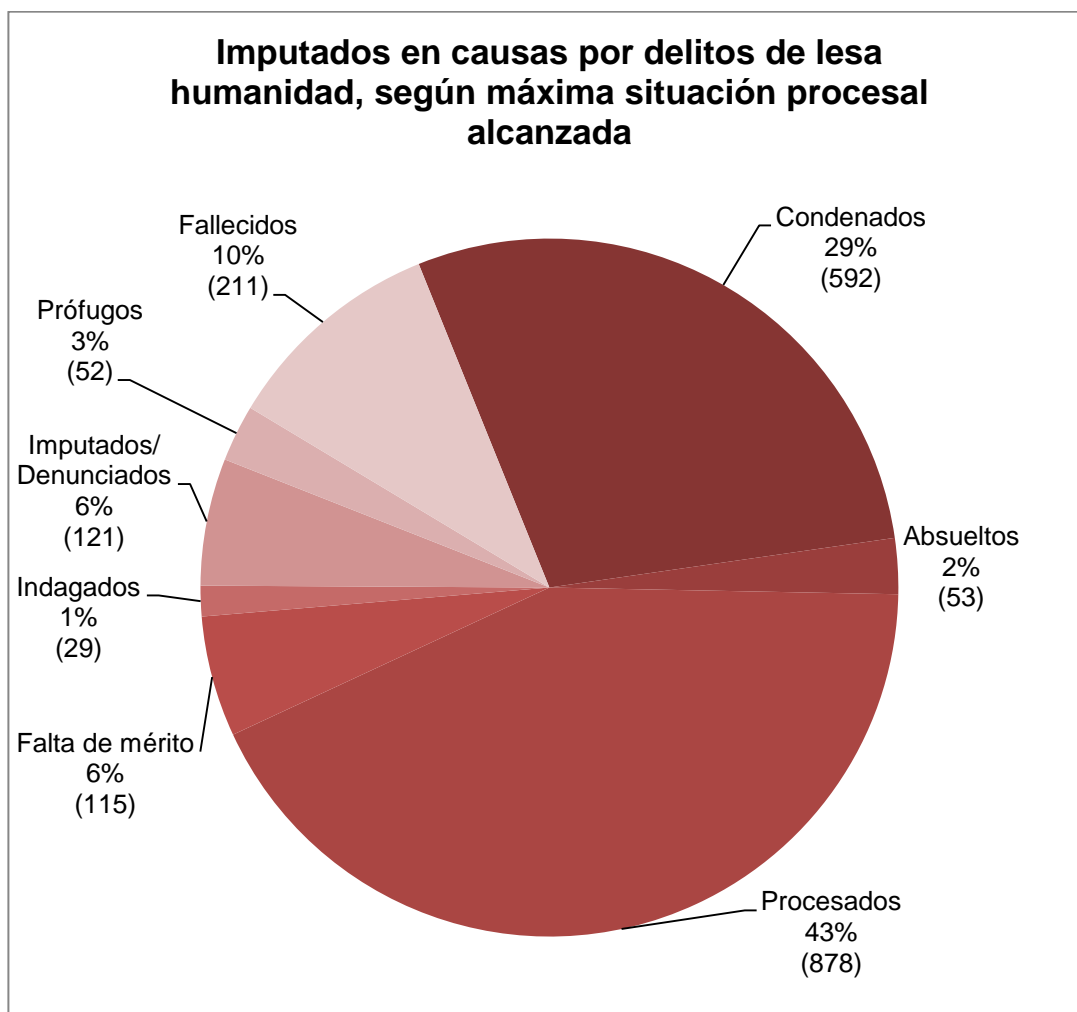
El gráfico muestra el total de causas penales por crímenes de lesa humanidad en el país: 458 expedientes judiciales en trámite o firmes⁵, en 16 jurisdicciones judiciales.

Si bien un tercio de las causas ya han obtenido sentencia (varias de las cuales se encuentran ya firmes, como veremos), lo cierto es que de los dos tercios restantes sólo uno lo componen causas con cierto grado de avance, elevadas a juicio o con requerimiento fiscal para ello. El tercio restante se compone por 156 expedientes que aún se encuentran en instrucción.

Las noticias del Ministerio Público Fiscal

Además del universo de causas se incluyen datos de los **imputados** en ellas investigados, de acuerdo a la máxima situación procesal alcanzada al momento del relevamiento de la información.⁶

⁵ Se consideran "firmes" aquellas en las que se ha confirmado la sentencia de todos los imputados.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

El gráfico muestra el universo de imputados registrados, un total de 2051 personas implicadas en causas por delito de lesa humanidad en todo el país. Coincidentemente, también cerca de un tercio de los imputados han obtenido sentencia por estos delitos, 592 condenados y 53 absueltos del 2006 a la fecha de cierre de este informe.

Otro dato que resalta es que más del 43% de los imputados (878) se encuentran actualmente procesados sin haber obtenido aún sentencia. Un total de 153 entre aquellos que han sido ya indagados y quienes se encuentran

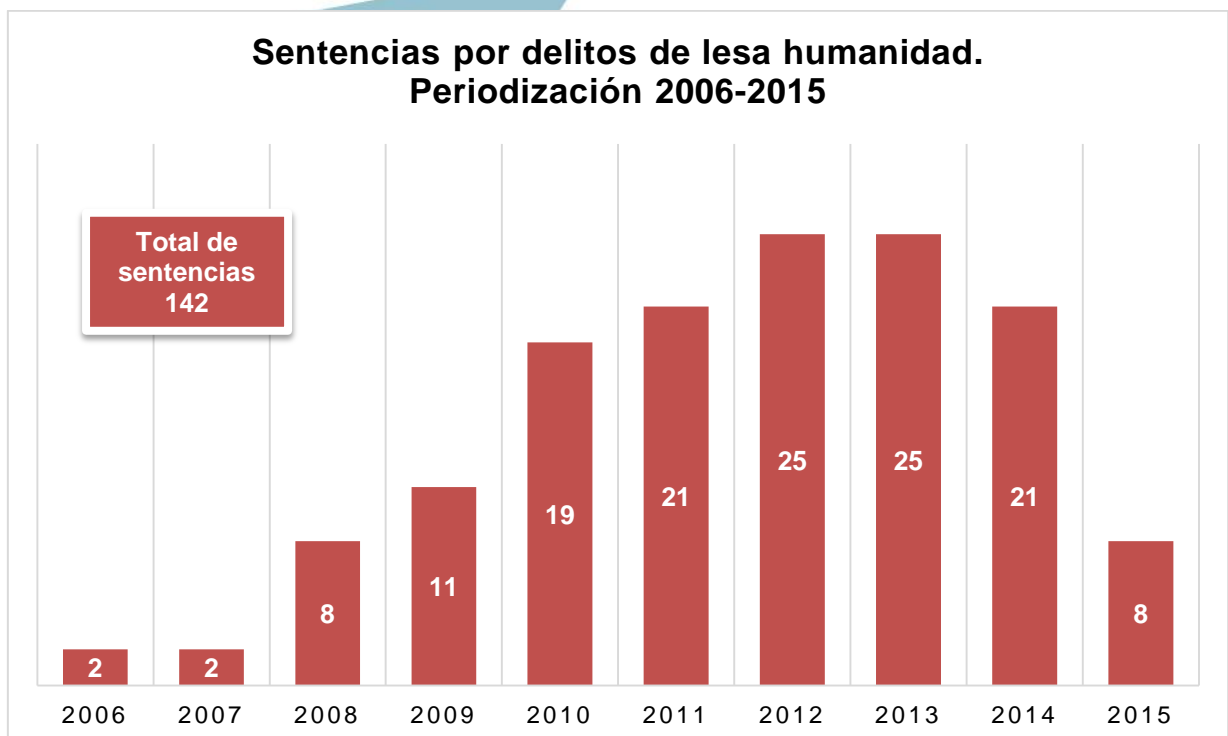
⁶ Históricamente la PCCH registró datos de condenados, absueltos, procesados y prófugos. Como parte de un proceso de expansión del universo de análisis, se incluyen en este informe datos de personas que fallecieron antes de la sentencia, aquellos a los que se les dictó falta de mérito, así como aquellos que se encuentran indagados o que han sido denunciados por el Ministerio Público Fiscal pero cuya situación procesal no se encuentra resuelta. Por el momento no se incluyen datos de sobreseídos, se espera contar con esta información en un próximo informe.

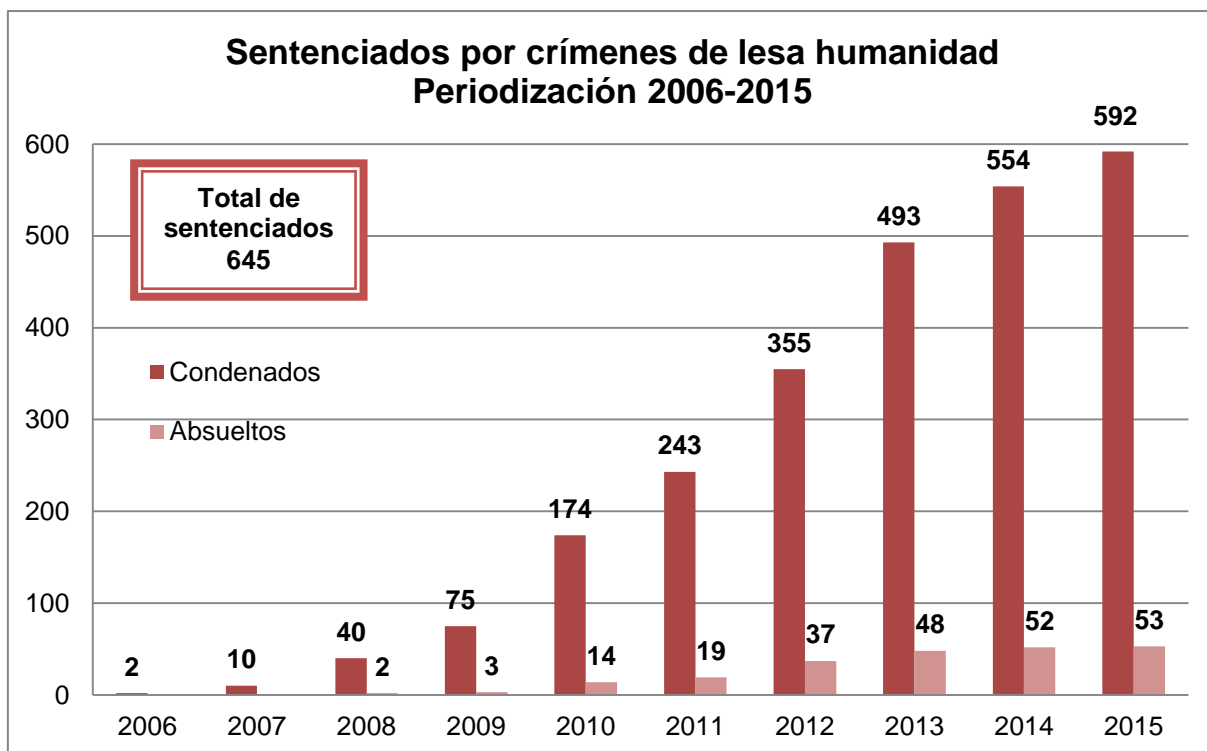


únicamente denunciados en el marco de una causa se encuentran prontos a sumarse al total de imputados que esperan juicio. Más adelante desarrollaremos en qué instancia del proceso se encuentran aquellas personas que están procesadas.

1. Los logros

Decidimos comenzar este balance con los logros obtenidos en estos diez años transcurridos desde el fallo “Simón”. En este sentido, resaltan indudablemente el alto número de sentencias obtenidas, y el creciente número de imputados sentenciados. Es importante destacar, en este sentido, el incremento no sólo en la cantidad de juicios celebrados por año, sino también en la cantidad de imputados cuya responsabilidad es dirimida en el marco de cada juicio: al comienzo del proceso, en particular los primeros dos años, además de que se celebraron pocos juicios (sólo dos por año), en la mayor parte de ellos había sólo un imputado identificado. Esta tendencia comienza a revertirse en 2008, entre otras causas por la acción del Ministerio Público Fiscal. Los gráficos siguientes muestran los cambios en las tendencias iniciales respecto de las sentencias y de los responsables condenados y absueltos:



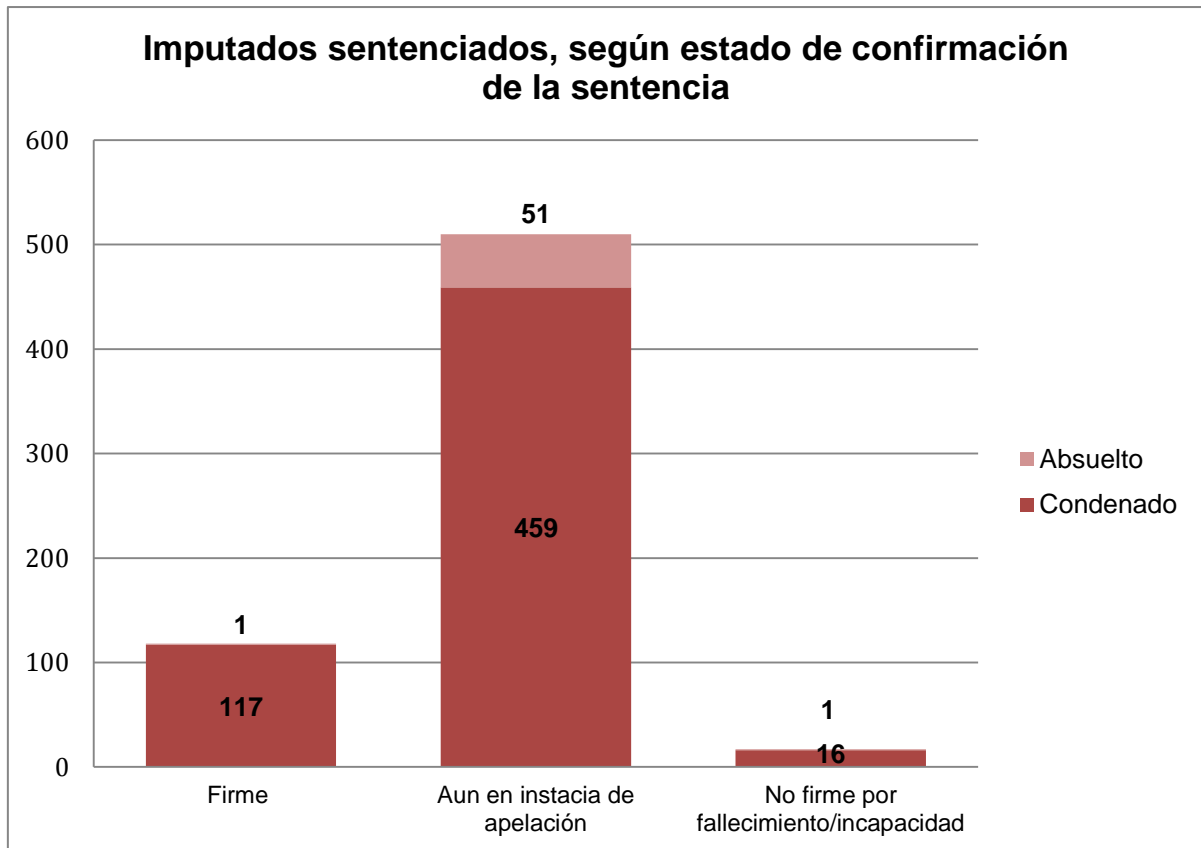


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

Son 592 las personas que han sido condenadas en el marco de las 142 sentencias dictadas. 44 de ellas han fallecido y 2 se profugaron luego de la sentencia. Entre los 53 absueltos sólo uno se encuentra fallecido.

Además del número de sentenciados, una cuestión importante es determinar cuántos de ellos tienen su sentencia firme, es decir, confirmada por todas las instancias de apelación o no apelada. Que una sentencia quede firme para un imputado tiene una serie de implicancias, sobre todo si se trata de un funcionario público. De cualquier manera, implica el cierre de un ciclo de justicia que se ha extendido en el tiempo. La PCCH realiza un seguimiento exhaustivo de las sentencias, con el fin de registrar con la mayor fiabilidad posible quiénes son los imputados para los cuales la justicia argentina concluyó en todas sus instancias que se trata de criminales de lesa humanidad. En el marco de este seguimiento se han detectado demoras y dilaciones que detallaremos en el apartado siguiente.

A continuación el diagnóstico: los gráficos siguientes muestran a los imputados condenados y absueltos, según si su sentencia se encuentra firme, si aún está en alguna instancia de apelación, o si ésta no podrá confirmarse, puesto que se encuentra fallecido o si se ha declarado su incapacidad (art. 77 CPPN). Para los imputados sentenciados en más de una causa, se contempla aquella en la que ha llegado a la máxima etapa de confirmación.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

El gráfico ilustra que **118 imputados (117 condenados y 1 absuelto) tienen su sentencia firme**. En el caso de 90 condenados su sentencia fue confirmada por la máxima instancia de apelación, la Corte Suprema de Justicia. Respecto de los 27 condenados restantes y el absuelto, la sentencia quedó firme en instancias previas, Casación o Tribunal Oral, por no ser apelada por ninguna de las partes.

Como puede observarse, la mayor parte de los imputados sentenciados aún se encuentran transitando alguna instancia de apelación, lo cual implica que la sentencia no se encuentra firme. Se trata de 510 sentenciados (78% del total), 459 condenados y 51 absueltos. La distribución es la siguiente:

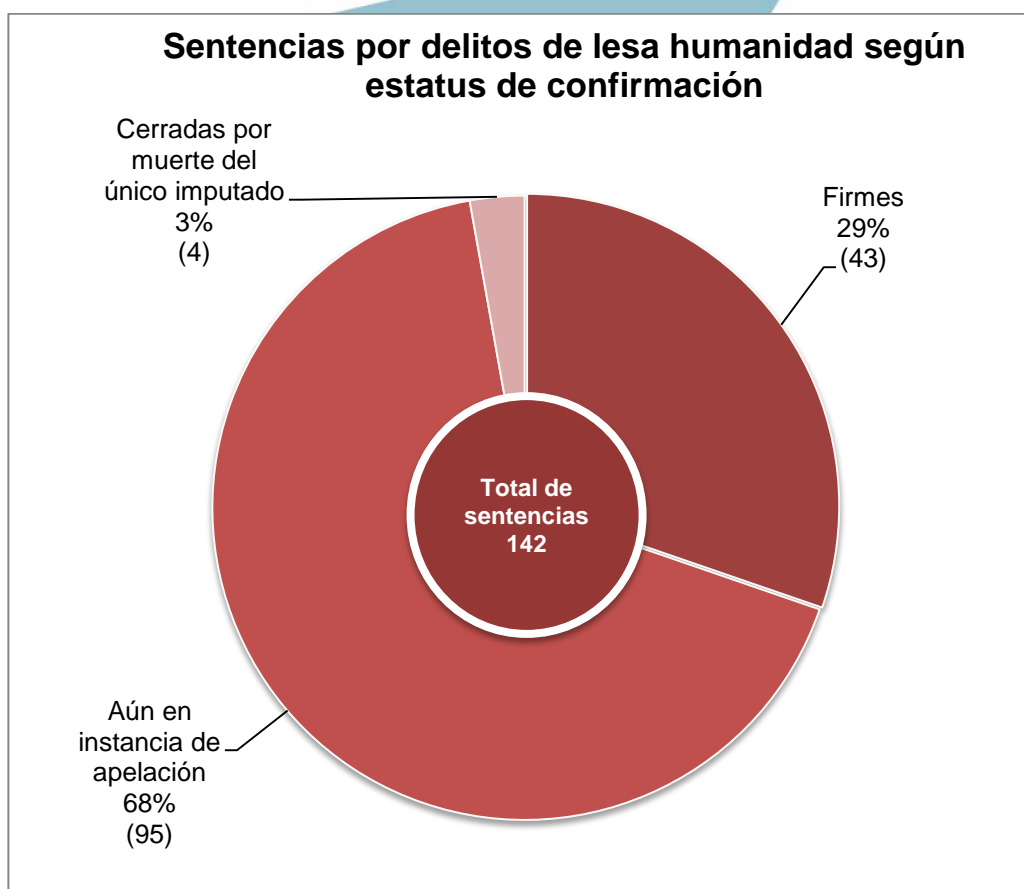
- 341 imputados con sentencia de TOF o Plenario respecto de las cuales la Casación o la Cámara Federal tienen pendiente la confirmación.
- 158 imputados que tienen sentencia de Casación o Cámara Federal, pero aun la Corte no se han pronunciado.
- 11 imputados cuya sentencia fue confirmada parcialmente por la Corte Suprema, o que esta reenvió a instancias inferiores.

Esta situación que muestran los números es preocupante: significa que es necesario ajustar los tiempos de las diferentes instancias de apelación.



Finalmente, es importante destacar que 17 imputados han muerto o fueron declarados incapaces sin que su sentencia quede firme, entre ellos el ex dictador Jorge Rafael Videla, el ex subjefe de la Subzona Capital Federal Jorge Carlos Olivera Róvere y el primer condenado por violación sexual en el proceso de justicia Gregorio Molina.

Si bien técnicamente la sentencia queda firme para cada imputado, es interesante ver cuántas de las sentencias dictadas a la fecha ya no tienen posibilidad de ser apeladas.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

El gráfico muestra que 43 sentencias se encuentran firmes. Esto significa que la sentencia recibida por cada uno de los imputados en el marco de la causa fue confirmada o no fue apelada. En el caso de 36, fue por resolución de la Corte Suprema de Justicia, mientras que 7 causas quedaron firmes porque no fueron apeladas por ninguna de las partes.

Como puede apreciarse, casi el 70% de las sentencias se encuentran aún en alguna instancia de apelación. El desagregado del total de 95 sentencias que están en esta condición es el siguiente:



- Sentencias dictadas por Tribunal Oral/ Plenarios por Código Viejo: 67
- Sentencias confirmadas por la Cámara Nacional de Casación Penal / por la Cámara Nacional de Apelaciones: 22
- Sentencias parcialmente confirmadas por la Corte Suprema (para algunos de los imputados): 6

El mapa se completa con 4 causas que tienen sentencia de Casación pero que no llegarán a instancia final por el fallecimiento del único sentenciado.

Además de las sentencias, existe un número importante de **juicios en curso** en todo el país. Son un total de 16, 13 debates orales y 3 plenarios que tramitan bajo el Código Procesal Penal de 1991. Un total de 278 imputados se encuentran actualmente en juicio, 206 que aún no han tenido sentencia en otras causas.

El siguiente cuadro detalla las causas que se encuentran actualmente en juicio, por jurisdicción:

	Nombre genérico de la causa	Jurisdicción	Sección	Fecha de inicio del juicio	Tipo
1	Armada	Bahía Blanca	Bahía Blanca	08/07/2014	Debate oral
2	Azic - Caso Ruiz Dameri	Capital Federal	Capital Federal	05/11/2008	Plenario Código Viejo
3	ESMA Unificada	Capital Federal	Capital Federal	28/11/2012	Debate oral
4	Plan Condor y Automotores Orletti II	Capital Federal	Capital Federal	05/03/2013	Debate oral
5	Triple A	Capital Federal	Capital Federal	15/12/2013	Plenario Código Viejo
6	Megacausa La Perla	Córdoba	Córdoba	04/12/2012	Debate oral
7	CNU	Mar del Plata	Mar del Plata	08/06/2015	Debate oral
8	Megacausa Mendoza - juicio a los jueces	Mendoza	Mendoza	17/02/2014	Debate oral
9	Megacausa San Rafael	Mendoza	San Rafael	26/03/2015	Debate oral
10	Área Paraná	Parana	Parana	Sin datos	Plenario Código Viejo
11	Marengo	Salta	Jujuy	06/11/2014	Debate oral
12	Mulhall - Caso Giménez Bravo y otros	Salta	Salta	02/12/2014	Debate oral



13	Mansión Seré II	San Martín	San Martín	26/03/2014	Debate oral
14	Saint Amant – Masacre de la calle Juan B. Justo II	Rosario	San Nicolás	08/04/2014	Debate oral
15	Megacausa Santa Fe	Rosario	Santa Fe	10/04/2015	Debate oral
16	Manlio Torcuato Martínez	Tucumán	Tucumán	12/03/2015	Debate oral

2. Lo que aún está pendiente

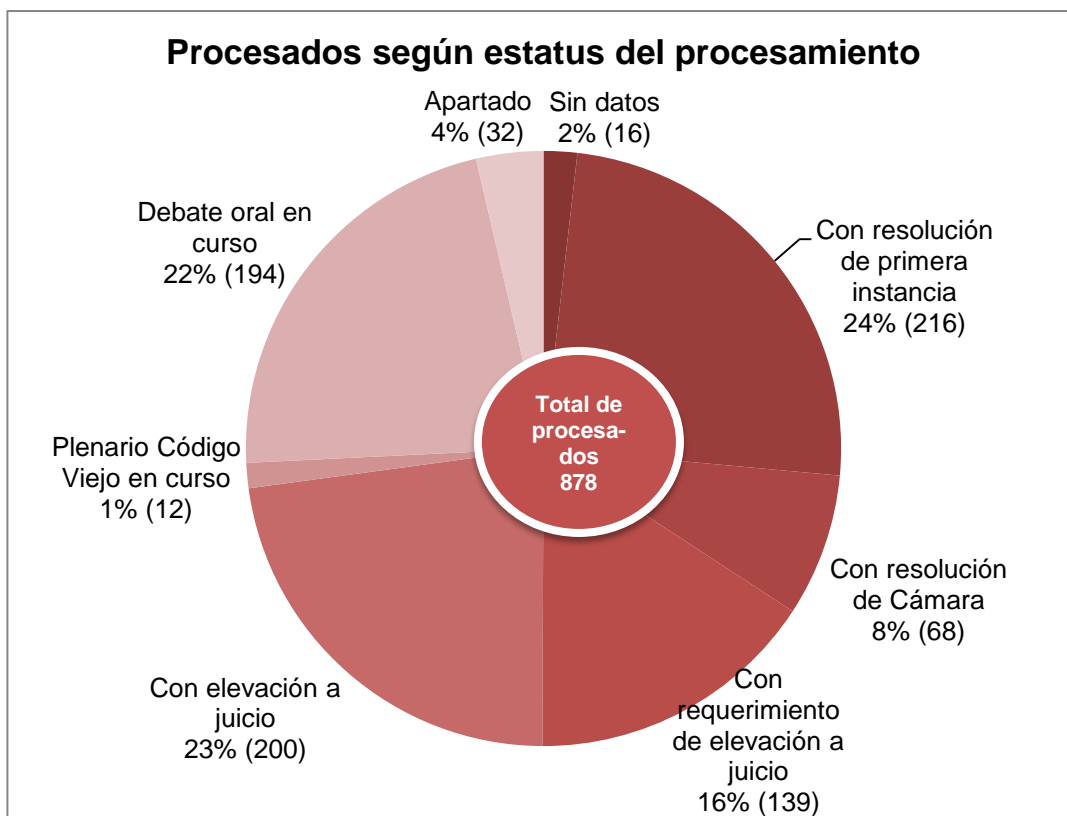
A pesar del tiempo transcurrido, este proceso aún presenta diversos desafíos. En primer lugar, lo que aún queda por juzgar.

Del universo de causas en trámite, son 300 las causas que aún no han tenido sentencia, de las cuales poco más del 50% está en instrucción (156 causas). Un aspecto a considerar es la tendencia a la acumulación de causas que describimos en el apartado anterior. De todas maneras, aún si las causas en instrucción se redujeran producto de la acumulación, hay otras poco más de 100 causas que esperan juicio oral y aún no está previsto su inicio.

El siguiente gráfico detalla cuál es la situación de los imputados que se encuentran procesados (es decir, sobre los que existe al menos algún grado de certeza sobre su responsabilidad en los hechos) en el marco de las causas activas en todo el país.

FISCALES.*gov.ar*

Las noticias del Ministerio Público Fiscal



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

Son 878 los procesados que no han tenido sentencia previamente.⁷ Entre éstos, 206 se encuentran actualmente en juicio (194 en debate y 12 en plenario escrito) y se espera su sentencia para este año o el siguiente. 200 procesados ya tienen su caso elevado y están a la espera de la sustanciación del debate, 32 han sido apartados de las causas por problemas de salud o porque están en juicio al mismo tiempo en otras jurisdicciones, pero aún no se define su apartamiento definitivo.

Son 207 los que tienen su procesamiento confirmado, en el caso de 139 los fiscales han pedido que se eleven a juicio y está pendiente la resolución del juez. Finalmente, 216 imputados han sido recientemente procesados, y esta resolución aún no se encuentra firme.

FISCALES.gov.ar

Las noticias del Ministerio Público Fiscal

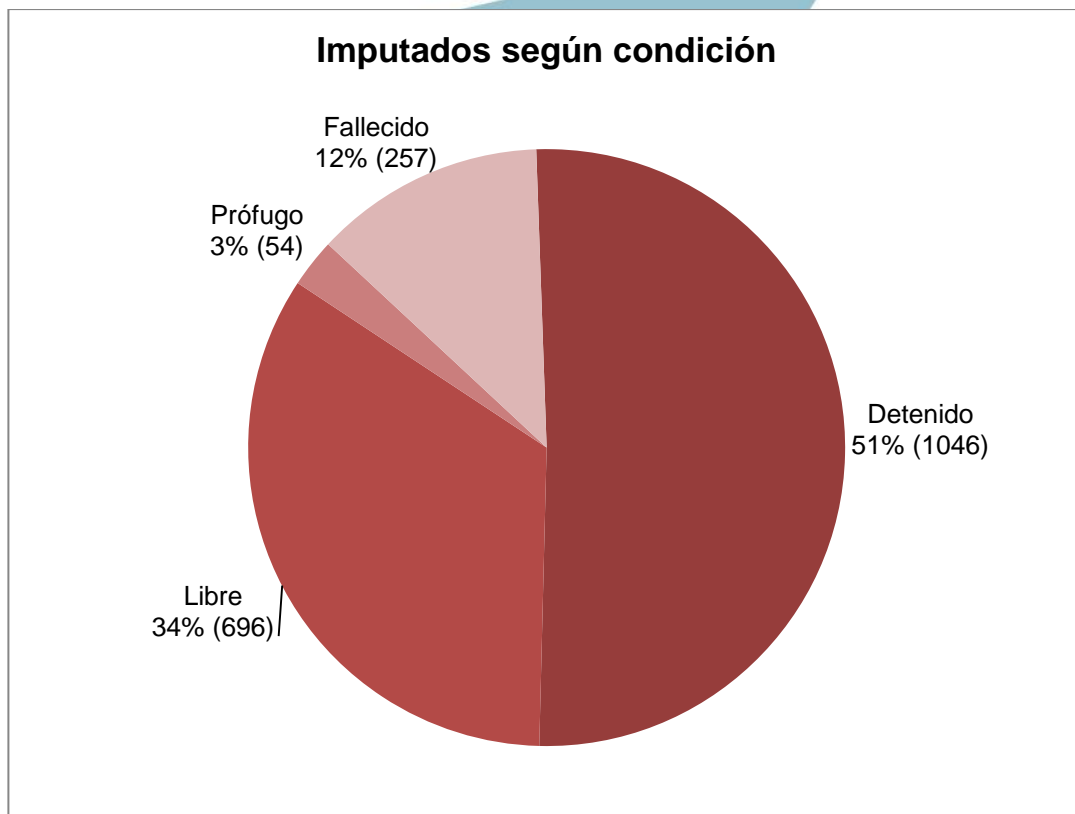
Otro aspecto a considerar es que a medida que transcurre el tiempo aumenta considerablemente el número de fallecidos, en particular porque se trata de un

⁷ Otros 247 no se incluyen en este gráfico porque se encuentran ya sentenciados en otras causas. Si bien las demoras también los incluyen, se decidió priorizar y enfocar los datos en aquellos que nunca han obtenido una sentencia.



proceso de “justicia tardía”⁸ en el que la mayoría de los imputados tienen edad avanzada. De acuerdo a los registros de la PCCH, 12% de los imputados han fallecido, 45 luego de ser sentenciados, 213 sin sentencia.

Por otra parte, existen a la fecha 54 personas prófugas de la justicia, 2 de ellas luego de ser condenadas (se trata de los imputados Olivera y De Marchi, condenados en la provincia de San Juan). El resto de los imputados se encuentran detenidos (1046)⁹ o libres (696).



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

FISCALES.*gov.ar*

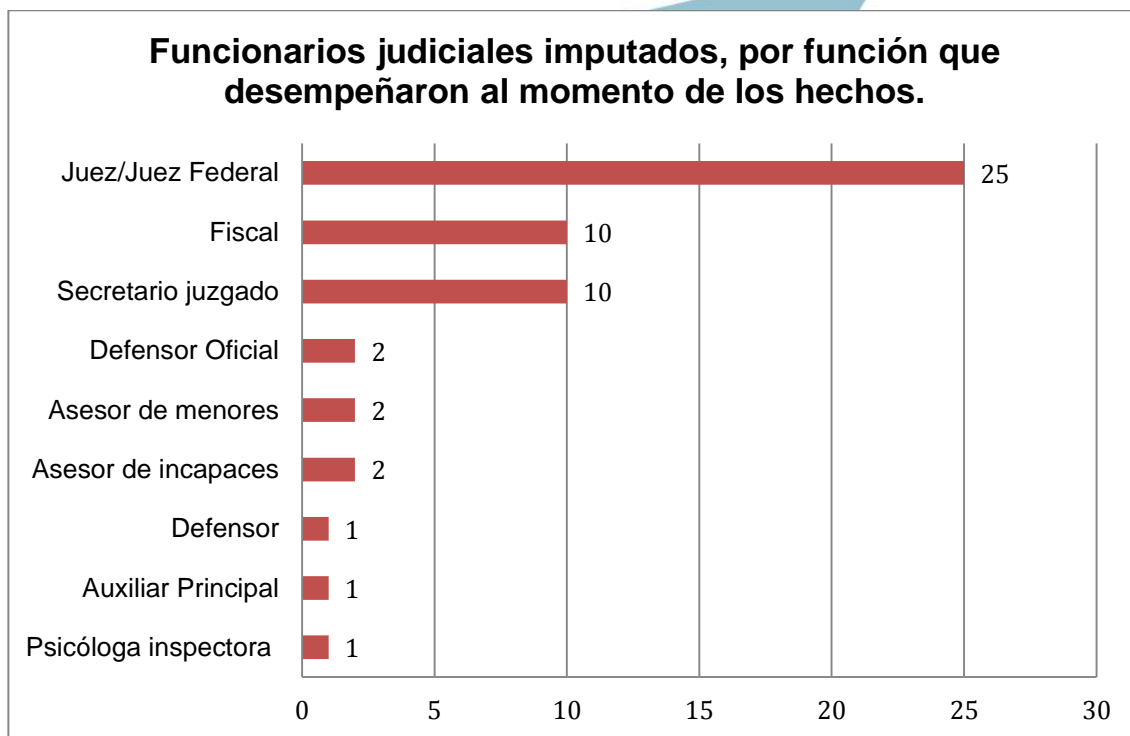
Las noticias del Ministerio Público Fiscal

⁸ Se trata de aquellos procesos que quedaron suspendidos por la acción de amnistías o diversas legislaciones que impiden la persecución penal a responsables de violaciones a los derechos humanos, y que se reanudan mucho tiempo después gracias a que esos límites legales son desmantelados. Ver Collins, Cath. *Post-transitional justice. Human rights trials in Chile and El Salvador*. Palgrave, Londres, 2010.

⁹ De los detenidos, 57% se encuentra en alojado en dependencias del Servicio Penitenciario, 41% tiene prisión domiciliaria y el resto está detenido en dependencias de fuerzas de seguridad o en centros de salud.



Para terminar, uno de los principales desafíos de la etapa actual del proceso lo constituye la posibilidad de imputar penalmente a **civiles** que fueron responsables de delitos de lesa humanidad. La categoría “civil” es amplia y compleja, en este informe nos centraremos en dos tipos que son los que hemos detectado presentan mayores complejidades para su juzgamiento. Se trata de personas que fueron **funcionarios judiciales** o **empresarios** y se investiga su participación en el accionar represivo.

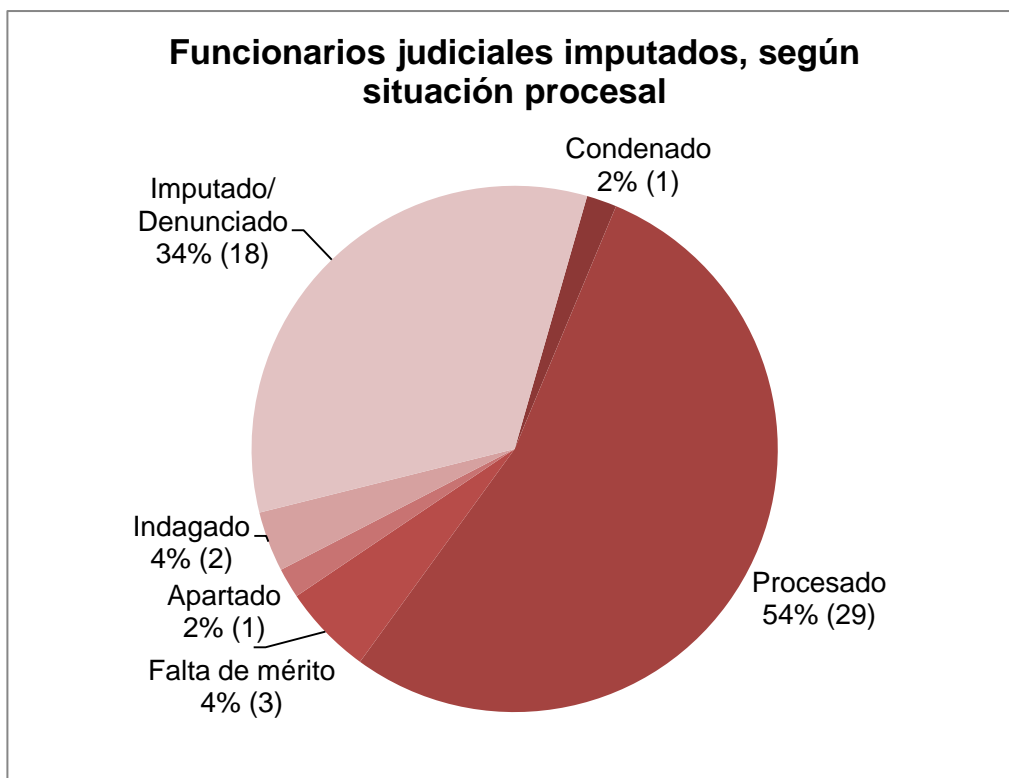


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

Se registra un total de 54 funcionarios del Poder Judicial imputado por estos delitos. Casi el 50% fueron jueces en el momento en el que sucedieron los hechos, mientras que el resto cumplió variadas funciones dentro de los juzgados o en otras dependencias como fiscalías, defensorías o asesorías de menores.

FISCALES.*gov.ar*

Las noticias del Ministerio Público Fiscal



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

Como puede apreciarse, aún es incipiente la investigación penal en estos casos. Existe un único funcionario judicial condenado,¹⁰ el entonces secretario Víctor Brusa, condenado en 2009 y cuya sentencia se encuentra confirmada por la Corte Suprema de Justicia. El 54% de estos imputados se encuentra procesado, algunos de ellos actualmente en juicio en la llamada “causa de los magistrados”, que se celebra en la provincia de Mendoza. En el caso de 20 imputados (entre denunciados e indagados), aún no se ha resuelto la situación procesal.

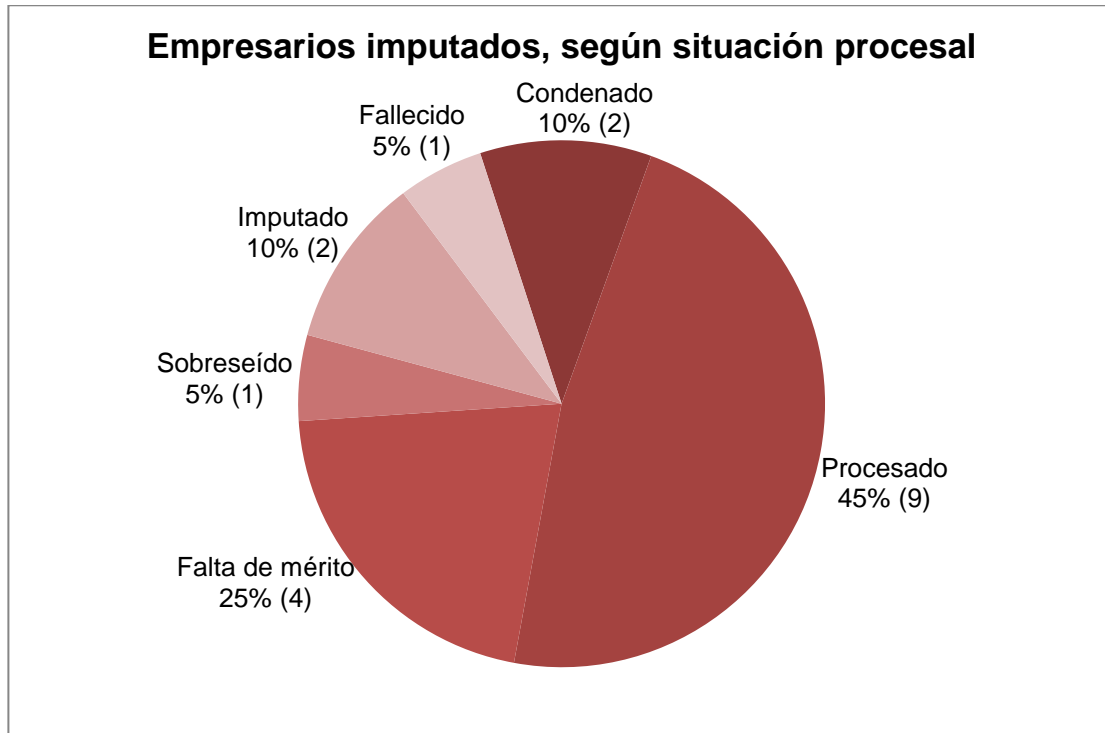
Respecto de los imputados que fueron o son actualmente empresarios y en cuyo caso se investiga su aporte al plan sistemático de represión, no se registran funciones concretas pero si las empresas a las que pertenecen. Se trata de las siguientes:

- Acindar
- Chacra de Méndez
- Comisión Nacional de Valores
- Ford S.A.
- La Nueva Provincia
- La Veloz del Norte
- Las Marías
- Ledesma
- Loma Negra

¹⁰ La sentencia al ex juez Manlio Martínez se espera para el día 12 de junio.



- Mercedes Benz
- Minera Aguilar
- Papel Prensa



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

En el caso de los empresarios, también es mayor la cantidad de imputados procesados que los que ya han obtenido sentencia (los dos condenados son los hermanos Méndez, acusados de aportar la chacra donde fue torturado el abogado laboralista Carlos Moreno, sentenciados en 2012).

Un elemento que es importante destacar es que respecto de un cuarto de los imputados – entre los que se encuentra el presidente del Ingenio Ledesma Carlos Blaquier y el director del diario La Nueva Provincia Vicente Massot – se dictó la falta de mérito, lo cual implica que los jueces estimaron que no era posible acreditar su responsabilidad y dictar procesamiento, aspecto que fue recurrido por el Ministerio Público en todos los casos.

La baja cantidad de imputados sumada a las resoluciones que cuestionan la responsabilidad en casos donde existen grandes cúmulos de prueba son elementos que dificultan el avance del juzgamiento de estos imputados, lo cual implica que se diseñen nuevas estrategias para ello.